"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 024-2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICO-LEGALES DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO « MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO »

Acta de Comunicación de Resultados, Apertura del Sobre N° 2 y Adjudicación de Buena Pro

En el local de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N°150, Piso 8, San Isidro, siendo las 11:00 horas del día miércoles 2 de octubre de 2024, se instaló el Comité de Contrataciones, designado por Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N°077-2018 y de Secretaria General N° 144-2024 y N° 150-2024 integrado por la señora Evelyn Victoria Zárate Jiménez en calidad de Presidenta, la señorita Elizabeth Rodríguez Armas y el señor Aldo Laderas Parra en calidad de miembros.

Asimismo, se contó con la presencia del señor Luis Enrique Ramos Chunga identificado con su DNI 70447564 en su calidad de representante del Órgano de Control Institucional, y del Notario de Lima, Doctor Jaime Tuccio Valverde, con la finalidad de llevar a cabo el Acto Público de Comunicación de Resultados, Apertura del Sobre N° 2 y Adjudicación de Buena Pro en el marco del Concurso por Invitación N° 024-2024 para la contratación del servicio de identificación de predios y conformación de expedientes técnico-legales de los predios afectados por la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao".

A la hora señala, la Presidenta del Comité de Contrataciones dio inicio al acto indicando el puntaje obtenido por los postores en la Propuesta Técnica:

Cuadro N° 1: Puntaje Evaluación Técnica

N°	POSTOR	PUNTAJE
1	La Rosa Abogados y Asociados S.C.R.L.	No califica
2	Análisis Geográficos S.A.C	No califica
3	Consorcio Survey Choquequirao conformado por Geomática, Ingeniería y Tecnología Perú S.A.C – Geointec Perú S.A.C. - AIG Ingenieros Consultores y Constructores S.A.C. y VB Herrera Consultores E.I.R.L.	No califica

El postor La Rosa Abogados y Asociados S.C.R.L. no califica debido a que los profesionales propuestos como Jefe de Equipo, Coordinador 2 y Especialista legal, no cumplen con acreditar el requisito mínimo de 02 estudios de post grado que cumplan con la condición de 384 horas lectivas conforme a los establecido mediante Ley N° 30220 o 90 horas lectivas en caso los estudios hayan sido realizados antes de la promulgación de dicha Ley, conforme se precisó en consulta 1 de la circular N°01 del proceso.

El postor Análisis Geográficos S.A.C. no califica debido, a que los profesionales propuestos como Jefe de Equipo y Coordinador 1, no cumplen con acreditar el requisito mínimo de 02 estudios de post grado que cumplan con la condición de 384 horas lectivas conforme a los establecido mediante Ley N° 30220 o 90 horas lectivas en caso los estudios hayan sido realizados antes de la promulgación de dicha Ley, conforme se precisó en consulta 1 de la circular N°01 del proceso, asimismo, el profesional propuesto como coordinador 2 no cumple con el requisitos de experiencia mínima de 2 años en el ámbito público o privado de experiencia profesional contabilizados a partir de la obtención del titulo profesional.

El postor Consorcio Survey Choquequirao conformado por Geomática, Ingeniería y Tecnología Perú S.A.C – Geointec Perú S.A.C. - AIG Ingenieros Consultores y Constructores S.A.C. y VB Herrera Consultores E.I.R.L no califica debido, a que el profesional propuesto como Coordinador 1, no cumple con acreditar el requisito mínimo de 02 estudios de post grado que cumplan con la condición de 384 horas lectivas conforme a los establecido mediante Ley N° 30220 o 90 horas lectivas en caso los estudios hayan sido realizados antes de la promulgación de dicha Ley, conforme se precisó en consulta 1 de la circular N°01

Por las razones expuestas, al no quedar ninguna propuesta valida el Comité declara el presente Concurso DESIERTO.

A continuación, el Comité procedió a devolver los Sobres N° 2 conteniendo las propuestas económicas sin abrir, de los postores descalificados La Rosa Abogados y Asociados S.C.R.L, y Análisis Geográficos S.A.C.; con excepción de la propuesta económica sin abrir del postor Consorcio Survey Choquequirao conformado por Geomática, Ingeniería y Tecnología Perú S.A.C – Geointec Perú S.A.C. - AIG Ingenieros Consultores y Constructores S.A.C. y VB Herrera Consultores E.I.R.L., que queda bajo custodia del Comité.

Siendo las 11:30 horas, se dio por terminado el presente Acto Público, dándose lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada y firmada, sin observación alguna, por los miembros del Comité, los postores y el Notario, en señal de conformidad.

Evelyn Victoria Zárate Jiménez
Presidenta

Elizabeth Rodríguez Armas
Miembro

Aldo Laderas Parra
Miembro